



Puertos de Tenerife

Manual de Prevención Riesgos Laborales en Operaciones de Cruceros en el Muelle Sur en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife

PRESENTATION 2024

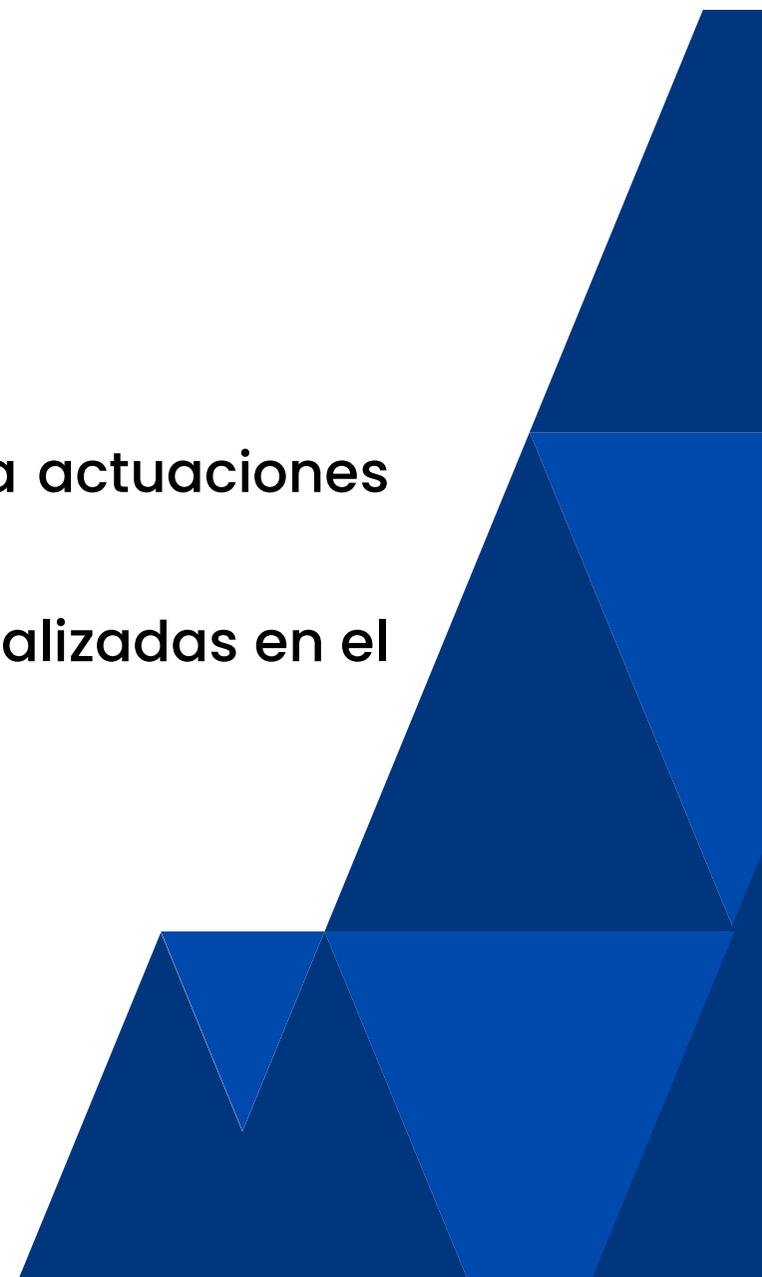


www.puertostenerife.org



Objetivo del Manual:

Establecer las medidas de seguridad en cuanto a actuaciones y señalización en las Operaciones de Cruceros realizadas en el Muelle Sur

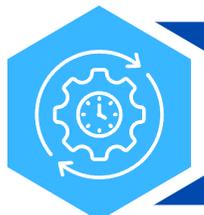


TODAS LAS EMPRESAS AUTORIZADAS POR LA APTF A REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PORTUARIOS Y COMERCIALES TIENEN

OBLIGACIÓN DE:



Tener realizada la coordinación de actividades empresariales (CAE) con la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife



Dichas empresas, tras disponer de la autorización, desde Sección PRL de la APTF se las dará de alta en la plataforma de coordinación



Disponer toda la documentación en la plataforma, según configuración establecida por tipología de empresa



ESTABLECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEL CONSIGNATARIO CON TODAS LAS EMPRESAS CONCURRENTES QUE SOLICITAN SERVICIO

Coordinación de Actividades:

- El Consignatario debe llevar a cabo una CAE con todas las empresas que concurran para dar servicio al crucero, según establece el R.D. 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, así como el R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- El Consignatario, en base a las indicaciones establecidas por la APTF en el manual de PRL, determinará la ubicación de los distintos actores a pie de crucero informando a la APTF de dicha planificación.

Indicaciones establecidas:

- Manual de Prevención de Riesgos Laborales

Todos los operadores de servicio deben ceñirse al manual de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) facilitado por la Autoridad Portuaria y disponible en nuestra página web.



Medidas establecidas en materia de PRL en Muelle Sur

1

Salida del Crucero

- Uso obligatorio de paso de peatones o similar.
- Delimitación física obligando a cruceristas al paso de peatones.

2

Zona de Operativa

- Señal de Prohibido el paso a personal ajeno a la operativa, Peligro Indefinido, idiomas español, inglés y alemán
- Delimitación física de las zonas de Movimiento de cargas/Operativas.

3

Zona de Paso de Cruceristas

- Disponer señalización/pictogramas “Prohibido abandonar la senda de paso por riesgo de atropello”: Señales fijas o temporales

4

Salida del intercambiador hacia cruceros

- Delimitación física obligando a cruceristas hacia el paso de peatones



Riesgos y medidas preventivas zona de operativa Muelle Sur

GENERAL

- La zona de ubicación de cualquier equipo, medio auxiliar y/o instalación temporal debe estar separada de la línea amarilla de la vía de circulación al menos 1 metro, (carros de maletas, carpas, escáner, contenedores, camiones, carretillas elevadoras, furgonetas, etc.)
- No dejar en ningún momento portones y/o puertas de vehículos, maquinaria, camiones o contenedores abiertas, menos aún hacia el lado de la vía de circulación.

RIESGO DE CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

- El personal de la operativa de cruceros debe operar en la zona habilitada al respecto.
- La zona lado mar debe estar delimitada físicamente.
- En caso de operativa a borde de cantil, uso obligatorio de chaleco autohinchable.

RIESGO DE CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN

- Delimitación física mediante vallado de la zona de radio de acción en la vertical en caso de labores en buque, igualmente, cuando se haga uso de equipos de trabajo en la vertical, se vallará toda la zona de acción.
- En caso de elevación de cargas, hacia o desde el buque, delimitación física mediante vallado de la zona de radio de acción.
- Cualquier otra situación en la que exista riesgo que pueda caer material al dique, se tomarán las mismas medidas descritas.



Riesgos y medidas preventivas zona de operativa Muelle Sur

CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES

- Acceder a la zona de acopio de mercancías.
- Antes del comienzo de las diversas operativas a pie de buque, disponer señalización de “Prohibido el paso a personas ajenas a la operativa” y “Peligro indefinido”, dicha señalización estará en español, inglés y alemán.
- Todo el personal que realice operativa a pie de buque, debe hacer uso de ropa de alta visibilidad.
- Prohibido el acceso de los usuarios a las zonas de operativa en dique. El personal del buque debe indicar a los crucerista por donde acceder a las zonas de paso.
- Se dispondrá señalización a pie de buque de uso obligatorio de paso en español, inglés y alemán y paso de peatones provisional, mientras se encuentre atracado el buque.

RIESGO DE ATROPELLO O GOLPES CON VEHÍCULOS

Atropellos por la circulación de vehículos, autobuses, vehículos especiales para carga y descarga, vehículos de mercancías peligrosas, contenedores, cestas o plataformas elevadoras, etc.

- Todo el material acopiado en el dique (mercancías, jaulas, contenedores, etc.) tiene que disponerse de tal manera que haya mínimo 1 metro de separación con el límite de la vía de circulación.
- En los casos de operativa donde haya mucho personal realizando tareas concurrentes, es obligatorio vallar la zona por el lado de la vía.
- El límite de velocidad es de 20Km/h en condiciones normales, en los casos en que se detecte mucho movimiento de crucerista, o bien mucho movimiento de trabajadores, los vehículos deben estar en todo momento atentos a dichos tramos de circulación y cuando estime necesario, parar hasta que se desaloje la zona.
- Dentro de lo posible limitar el acceso de vehículos al desembarco del crucero en las horas punta de entrada o salida de cruceristas, así como evitar la circulación justo en la zona de desembarco de los cruceristas.
- Todos los vehículos que accedan a la zona y sus conductores deben disponer de toda la documentación en regla, ITV, permiso de circulación, revisiones según normativa, seguros, así como estar en condiciones seguras para su circulación. Dichas medidas son parte de la coordinación de actividades empresariales del consignatario.

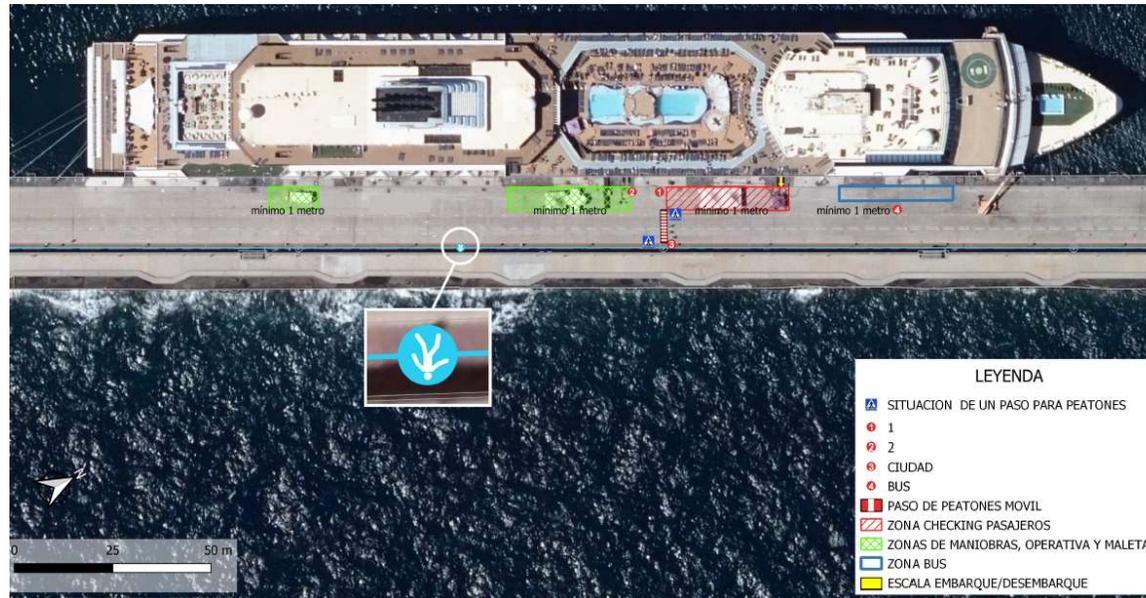
Riesgos y medidas preventivas zona de operative Muelle Sur

RIESGO DE CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO

Por elementos provisionales que no se hayan anclado bien al crucero y se puedan desplomar o derrumbar, bien en operativas de mantenimiento del crucero, o bien por estructuras prefabricadas montadas a pie del crucero.

- Anclar al suelo todas las patas de las carpas, así como todas sus uniones.
- En casos de elevado viento, no disponer carpas, en caso necesario disponer de estacas de refuerzos (o similar) y establecer medidas añadidas para evitar se desplomen o se vuelen.
- Disponer carpas cuya estructura esté en condiciones seguras.
- En general para el caso de todas las estructuras provisionales deben estar bien ancladas, montaje adecuado y revisadas tras el montaje.

Ejemplo de operativa



Medidas básicas para Cruceristas

Seguir la senda de paso, no abandonarla por peligro de atropello.

No acceder a las zonas de operativa Portuaria, peligros indeterminados.

Acceder a bus por zonas protegidas.

Prohibido uso de bicicletas dentro del recinto portuario (cruceeristas y tripulantes).



Riesgos y medidas preventivas Cruceristas Muelle Sur

Medida principal

- Paso de cruceristas exclusivo por las zonas de paso.
- Prohibido el uso de bicicletas dentro de recinto portuario por el riesgo de atropello y caída al mar.

RIESGO DE CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

- Transitar solo por las zonas habilitadas al respecto, zonas de paso de personas.

RIESGO DE CAIDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN

- Delimitación física mediante vallado de la zona de radio de acción en la vertical, a pie del dique.
- Cuando se haga uso de equipos de trabajo en la vertical, para la realización de alguna labor al buque, se vallará toda la zona de acción de la operativa.
- En caso de elevación de cargas hacia el buque o desde el buque, delimitación física mediante vallado de la zona de radio de acción.
- Cualquier otra situación en la que exista riesgo que pueda caer material al dique, se tomarán las mismas medidas descritas.

CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES

- Los cruceristas deben hacer uso exclusivo de las zonas habilitadas para su paso, entre las zonas de escaner, carpas, u otras instalaciones.
- Prohibido el acceso de los usuarios a las zonas de operative del Dique.
- El personal del buque debe indicar a los cruceristas por donde acceder a las zonas de paso.



MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE LLEVARÁN A CABO POR PARTE DE LA APTF

Inspecciones periódicas comprobando que las medidas establecidas y la planificación de la consignataria se están llevando a cabo



Policía Portuaria, Operaciones portuarias, Explotación, Asistencia externa CAE, Comercial, Sección Prevención.

Revisión de todos aquellos elementos inmóviles que pudieran estar limitando con las zonas de paso, para ver si es necesario que se realice mantenimiento para su mejor visualización (señales, pinturas, pasos, balizas, etc)



Comercial, Mantenimiento, Explotación.

Si hubiese obstáculos inmóviles en zonas de paso como jardineras, mercancías de los comercios, etc. deben retirarse de la zona de paso.



Inspecciones, Policía Portuaria, Explotación, Asistencia externa de CAE, Comercial, Sección Prevención.

Control de acceso para que solo accedan vehículos autorizados a la zona de operativa



Policía Portuaria, Explotación.

Gestión de la señalización que se entrega para operativa de cruceros



Mantenimiento

Contactos PRL

Responsables de PRL en la Sección Prevención de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife:

Jose Carlos Acosta Torres / Elisa Montesdeoca García



922 605 568 / 922 605 405



prevencionrl@puertosdetenerife.org

